

- Deberá garantizarse el acceso a vehículos de extinción de incendios.

- Se permiten los vuelos con las condiciones establecidas en el Art. 86 de la Norma Urbanística.

#### CONDICIONES ESTÉTICAS

- La planta baja se considerará parte inseparable del resto de la fachada y su cerramiento deberá venir definido en el correspondiente Proyecto de Edificación. Cuando sean comerciales no podrán ser totalmente diáfanos.

- La cubierta de los edificios podrá ser plana o inclinada.

- Cuando sea inclinada deberá ser rematada en fachadas por cornisas o aleros; la pendiente estará comprendida entre el 25% y el 35%. La cubierta se realizará con materiales tradicionales.

- Cuando el remate del edificio sea azotea transitable, éste llevará antepecho de fábrica o barandilla de cerrajería.

- No se permitirán los escaparates sobrepuestos ni marquesinas y los anuncios deberán limitarse al espacio de los huecos de planta baja.

#### C. PLANOS

—

## Lorca

### 10778 Aprobación de convenio urbanístico para la obtención de un equipamiento rehabilitado y aparcamiento de uso público en el P.E.R.I. junto Iglesia del Carmen del PGMO.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para la obtención de un Equipamiento Rehabilitado y un aparcamiento de uso público en el P.E.R.I. junto Iglesia del Carmen, seguido bajo el número 00,09,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 27 de julio de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Molina de Segura

### 10765 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Travesía de la antigua C.N. 3301 a su paso por el casco urbano de Molina «Glorieta intersección en C.N. 301 a Avda. de Granada y C.N. 344».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 124 de 31 de mayo de 2004.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

840.299,31 euros.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2004.

b) Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L.

c) Importe de adjudicación: 798.000 euros.

Molina de Segura, a 28 de julio de 2004.—P.A., el Alcalde.

—

## Murcia

### 10774 Aprobado inicialmente el «Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia».

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el «Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia».

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM núm. 133, de 11 de junio de 2004, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados, procediéndose a su publicación íntegra.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.